ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 201-2023

GUATEMALA, 03 AGOSTO DE 2023 MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que es función de la autoridad nominadora nombrar a funcionarios y servidores públicos de conformidad con las leyes vigentes.

CONSIDERANDO:

Los puestos de Servicios Temporales, creados con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", con la categoría de Directivos Temporales corresponden exclusivamente a Unidades Administrativas que dentro del Reglamento Orgánico Interno de las Instituciones tienen el rango de Dirección o su equivalente.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen número D-DPR-DC/2022-039, expediente 2022-11056-MEM de fecha 07 de diciembre de 2022, determinó procedente la creación de cuatro (04) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con categoría de Servicios Directivos Temporales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la forma y términos consignados en el cuadro que forma parte integral de dicho Dictamen; acción que fue aprobada por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Providencia No. DTP-DEPRESE-1627-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 194 literal a) de la Constitución Política de la República; artículos 4, 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil; artículos 25 numeral 2, y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 628-2007 "Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 Personal por Contrato; artículos 22 y 27 literal a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 4 literales b) y h) y artículo 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar las diez (10) cláusulas de que consta el contrato individual Número 01-2023 de fecha 03 de agosto del 2023, con cargo al Renglón presupuestario 022, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la persona que se indica en el Artículo 2 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 1. Nombrar por REINGRESO, según contrato número cero uno guión dos mil veintitrés (01-2023) de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés (03-08-2023), celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y RONY AURELIANO JUCUP SOLÍS en el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV, sin Especialidad del Despacho del Director de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, con salario mensual de Q.20,000.00, más Q.7,200.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0044-05-15-00-000-001-000-022-00001.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 03 de agosto de 2023; y deberá notificarse a la persona interesada, Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

Licda. Rita Maria Bueso Castañeda de Aguilar SECRETARIA GENERAL Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

SECRETARIA GENERAL